



UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 008 DE 1996

26 JUN. 1996

Por el cual se toma una determinación.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso
de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, en su Artículo 28, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, otorga autonomía a las universidades y les reconoce el derecho a designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución 828 del 13 de marzo de 1996, por la cual se reconoce institucionalmente como Universidad a la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que el Estatuto General fijado por Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996, en el Artículo 17, literal d., en concordancia con el Artículo 65, literal e. de la Ley 30 de 1992, establece como función del Consejo Superior Universitario designar al Rector.

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo 008 del 4 de junio de 1996, integró la terna de candidatos y la propuso al Consejo Superior Universitario.

Que la doctora ALICIA MOYANO IREGUI con su perseverante esfuerzo, sabia dirección, mística ejemplar, excepcional gestión, entrega incondicional y amor al Alma Máter, hizo posible el reconocimiento como Universidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Designar a la Rectora actual, doctora ALICIA MOYANO IREGUI, identificada con cédula de ciudadanía número 28.435.742 de Cúcuta, como Rectora de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en los términos establecidos por el Estatuto General.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la incorporación de la Rectora ALICIA MOYANO IREGUI a la planta que fije para la Universidad el Gobierno Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los 26 JUN. 1996

El Presidente del Consejo

DIEGO ORLANDO BUSTOS

La Secretaria del Consejo

(ORIGINAL) SECRETARÍA DEL CONSEJO
SECRETARÍA DEL CONSEJO

BERTHA MARINA GAITÁN DE GALÁN